

Pereira, 21 de abril de 2025

Señor(a) **ANÓNIMO (A)**
Matrícula **0**

REFERENCIA: RESPUESTA PROCESO N° 9168762

Dando respuesta a denuncia **ANÓNIMO (A)** presentada el día 28 de marzo de 2025, mediante proceso **N° 9168762** , mediante la cual informa:

INFORMACIÓN REFERENTE AL PROCESO			
Número:	9168762	Radicado:	
F. Solicitud:	28-03-2025 14:18:00	Funcionario:	EEP\MSALDARRIAGAO
Tipo:	01 - SOLICITUDES	Proceso:	0155 - DENUNCIA POR FRAUDE-DELACIÓN
Cédula:	111111	Solicitante:	ANONIMA ANONIMA
Teléfono:	111111111	Dir. Notificación:	ANONIMIA
Nro. Factura:		Municipio:	Pereira
Medio:	Verbal	Servicio:	Energia Electrica
Objeto de Petición:	Reportan posible delación en las discoteca que quedan al lado de la dirección MZ 7 CS 7 PLUMON ALTO PEREIRA		
		Fecha Vencimiento:	21/04/2025
		Estado:	Tramite
		Clase Sol:	
		Depto:	Risaralda
		F.Solución:	

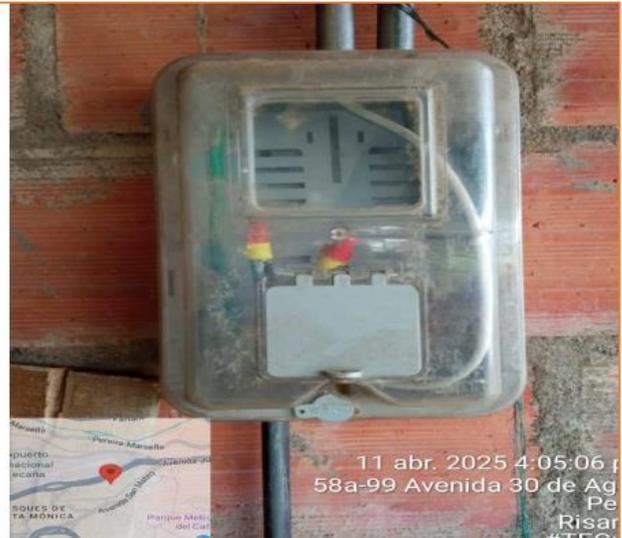
La empresa una vez recibió la reclamación, de una manera diligente procedió a realizar visita al predio con el fin de verificar la información suministrada por el denunciante y así corregir las anomalías de ser el caso, circunstancias que quedaron consignadas en el acta de trabajo de campo número **4405497380**, así:

*"Se atiende delación por reporte en el plumón alto especialmente en las discotecas que están al frente de la cancha de fútbol del sector el cual al ver la presencia del personal de la EEP bajan las compuertas del establecimiento, se procede a montar la escalera y se toma un amperaje 1.39 A y un voltaje 120.2 V del **servicio directo** se acerca un señor y manifiesta que ya están en transmites para la legalización del servicio, **se procede suspender desde la red y se entrega material al encargado ya que no permite enviarlo a la bodega de SYPELC;** se toma registro fotográfico se realiza suspensión en acompañamiento del supervisor de medida directa se atiende solicitud la cual inicia a las 3:30 pm y se finaliza a las 5:30 pm para ser cobrada a la EEP. por un valor de 536.102".*



energía DE PEREIRA		ACTA DE REVISIÓN Y/O INSTALACIÓN			No C-4405497380-R		
PROVEEDOR	Sypelc S.A.S	GENERACIÓN	2025-04-11	Proceso No	4405497380	Campaña	0
		EJECUCIÓN	2025-04-11				
		INGRESO SIC	2025-04-11				
CIUDAD	Pereira	BARRIO	plumón alto	DIRECCIÓN	discotecas frente a manzana 7		
CLIENTE		TIPO O/S	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	MATRÍCULA	TIPO DE SUScriptor / USUARIO		
0		21-2024	epp	0	0		
Circuito	Transformador	Nodo	Actividad Comercial delacion	Carga Instalada:	Carga Instalable:		
0	0	0					





Al respecto, se realizó verificación en el terreno para descartar posible delación, encontrando predio en servicio directo, por lo cual se realizó la respectiva suspensión del servicio, dejando predio sin energía.

Se informa que, la defraudación de fluidos es una conducta tipificada en el **Código Penal Colombiano Artículo 256** manifestando lo siguiente:

Quien por medio de cualquier mecanismo clandestino o alterando los sistemas de control se apropie de energía eléctrica, agua, gas natural o señal de telecomunicaciones en perjuicio ajeno incurrirá en prisión de 72 a 150 meses y en multas de 1.33 a 150 salarios mínimos legales vigentes.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, a través de los diferentes canales de comunicación dispuestos, como telefonía fija (Línea 115), telefonía móvil (3151515), correo electrónico (contactenos@eep.com.co), redes sociales (Facebook, Instagram y X), página web (www.eep.com.co) y la sala de atención al usuario (Edif. Torre Central CRA 10 17 - 35 Piso 2) con horarios de atención en jornada continua (Lunes a Jueves: 8:00 am a 4:30 pm, Viernes: 8:00 am a 4:00 pm), nuestra App para sistemas operativos Android y iOS Energía de Pereira.

Atentamente,


LUZ ENITH RAMÍREZ

LÍDER ATC (E)
Preparó: Fcanala